

NOMBRAMIENTO DE JUNTA DIRECTIVA 2024-2029

EL INFRASCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, CERTIFICA:

Que en los folios que van del 000047 al 000055 del Libro de Actas de Asamblea General que la Fundación Padre Arrupe de El Salvador lleva, se encuentra el Acta Número **SEXAGÉSIMA QUINTA (65)**, de Asamblea General Ordinaria, celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro, la que fue celebrada cumpliendo el Quórum de asistencia establecido en primera convocatoria y que contiene el ACUERDO que literalmente dice:

“”””””””””” PUNTO QUINTO. ELECCION DE NUEVA JUNTA DIRECTIVA

Estando reunidos los **Miembros Fundadores de la Fundación Padre Arrupe de El Salvador**, procedemos a elegir, por unanimidad de votos, la Junta Directiva para un período de CINCO AÑOS que inicia el día diez de diciembre de dos mil veinticuatro y finaliza el día nueve de diciembre de dos mil veintinueve, quedando integrada en su totalidad por **MIEMBROS FUNDADORES**, de la siguiente manera:

Presidente	José Panadés Vidrí
Vicepresidente	Aurora María de Rato Salazar-Simpson
Secretario General	Santiago Nogales Martin
Tesorero	Carlos Líber Guzmán Velasco

Fundación Padre Arrupe de El Salvador
Presidencia

Calle Padre Salazar-Simpson, Complejo Padre Arrupe, Soyapango, San Salvador, El Salvador, C.A.
Telefax: (503) 2516-6899 • presidencia@fundacionpadrearrupe.org.sv • www.fundacionpadrearrupe.org

INSCRIPCIÓN 151 LIBRO 097 FOLIO 476

Gobernación y Desarrollo Territorial, extendiendo la presente en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre de dos mil veinticuatro.

Santiago



Fundación
PADRE ARRUPE

SANTIAGO NOGALES MARTÍN
Secretario General
Fundación Padre Arrupe de El Salvador



DOY FE: Que la firma que calza en el anterior escrito y que se lee "ILEGIBLE", es **AUTENTICA** por haber sido puesta de su puño y letra en mi presencia por el señor **SANTIAGO NOGALES MARTÍN**, quien es de cincuenta y ocho años de edad, nacionalidad Española, del domicilio de San Salvador, departamento de San Salvador, persona que conozco e identifico por medio de su Carné de Residente Definitivo número tres dos siete cero nueve, Pasaporte Español vigente número X D B tres uno cero tres cero dos, y con Número de Identificación Tributaria nueve cuatro cuatro siete- cero cuatro cero siete seis cinco- uno cero uno- nueve; actuando en su calidad de SECRETARIO GENERAL de la Junta Directiva de la FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, que podrá abreviarse "FUPAES", y que en adelante se denominará "LA FUNDACIÓN", de nacionalidad salvadoreña, del domicilio de Soyapango, departamento de San Salvador, con Número de Identificación Tributaria cero seiscientos catorce- cero seis cero cinco noventa y cuatro- ciento siete- siete. Fundación de utilidad pública, no lucrativa, de servicio y beneficio social, educativa, de inspiración católica y apolítica con personalidad jurídica propia; de cuya personería doy fe de ser legítima y suficiente por haber tenido a la vista: a) El ejemplar de Diario Oficial, número: Doscientos dieciocho. Tomo trescientos

INSCRIPCIÓN 1 5 1 LIBRO 0 9 7 FOLIO 4 7 7

sesenta y uno, de fecha veintiuno de noviembre del año dos mil tres, en el cual aparece publicado el acuerdo número DOSCIENTOS TRES, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil tres, mediante el cual se aprobaron en todas sus partes los nuevos estatutos que rigen a la FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, formalizados por escritura pública, celebrada en esta ciudad, a las catorce horas del día veintinueve de mayo de dos mil uno, ante los oficios del notario Pedro Alejandro Mendoza Calderón, con rectificación otorgada por Escritura Pública, celebrada en esta ciudad, a las once horas con treinta minutos del día diez de julio del año dos mil tres, ante los oficios del mismo notario, inscrita al número OCHO del Libro CUARENTA Y CINCO de Fundaciones Nacionales del cual consta que la naturaleza, el domicilio y la denominación de la fundación son los anteriormente expresados, que su plazo es indeterminado a partir de la fecha su nacimiento como Fundación; que dentro de su finalidad se encuentra comprendido el otorgamiento de actos como el presente, que su administración está confiada a una Junta Directiva, cuyo plazo de vigencia es de cinco años. El Suscrito Notario hace constar que tuvo a la vista los Diarios Oficiales, donde constan los antecedentes de la Fundación otorgante que a continuación se relacionan: i) Diario Oficial número DOSCIENTOS OCHO, tomo TRESCIENTOS VEINTICINCO, de fecha diez de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, donde se publica la Escritura Pública de Constitución de la Fundación, otorgada en esta ciudad, a las dieciséis horas del día seis de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, ante los oficios notariales de Gloria Miriam Ávila Arias, y Decreto Ejecutivo número cincuenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, por medio del cual se le concedió a dicha entidad su respectiva personalidad jurídica; y ii) Diario Oficial número NOVENTA Y SIETE, tomo TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE, de fecha veintiocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho, en la que se encuentra escritura de modificación de estatutos de la Fundación otorgada en la ciudad de San Salvador, a las diez horas del día diez de noviembre de mil novecientos noventa y siete antes los

oficios del notario Mario Ernesto Francisco Torres Romero;
b)Certificación del Acta de Asamblea General número quincuagésima cuarta de la FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, celebrada en San Salvador, el dieciseis de febrero de dos mil veintitrés, en la cual consta que en el punto CUATRO el Ingeniero Julio Alfredo Rodriguez Barrera renunció por razones personales a su cargo de Secretario General de la Fundación; c)Certificación del Acta de Asamblea General número quincuagésima cuarta de la FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR, celebrada en San Salvador, el dieciseis de febrero de dos mil veintitrés, en la que consta que en el punto QUINTO se nombro al nuevo Secretario General de la Fundación por ausencia definitiva del anterior Secretario por haber renunciado, por lo que pasa a ocupar el cargo de Secretario General Don Santiago Nogales Martin, para el resto de la vigencia de la actual Junta Directiva, quien en aplicación del artículo veintidós de los estatutos de la Fundación venía ocupando el cargo de Tesorero de la Fundación. d)Certificación de Punto quinto de Acta número sexagésima quinta de Asamblea General Ordinaria celebrada en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador centro, departamento de San Salvador a las catorce horas del día seis de diciembre de dos mil veinticuatro, en la cual se nombra la nueva Junta Directiva para un periodo de cinco años que inicia el diez de diciembre de dos mil veinticuatro y finaliza el nueve de diciembre de dos mil veintinueve, siendo nombrado como Secretario el firmante. Distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.



INSCRIPCIÓN 1 5 1 LIBRO 0 9 7 FOLIO 4 7 8





GISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO: en el distrito de San Salvador, municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las catorce horas con cinco minutos del día diez de enero de dos mil veinticinco.

De conformidad a la calificación registral realizada a las once horas del día seis de enero de dos mil veinticinco, y con base a lo consignado en el artículo cincuenta y cinco numeral cinco de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y artículo cinco numeral cinco del Reglamento de la referida ley, inscribese la anterior Certificación del Acta de Elección de Junta Directiva de la entidad «FUNDACIÓN PADRE ARRUPE DE EL SALVADOR», presentada a las once horas con doce minutos del día veinte de diciembre de dos mil veinticuatro al número CIENTO CINCUENTA Y UNO del Libro NOVENTA Y SIETE del Registro de Órganos de Administración y otros documentos que acrediten la representación legal de las Entidades. -



LIC. VÍCTOR ALBERTO PALMA CHAMUL
Director General del Registro de Asociaciones y
Fundaciones sin Fines de Lucro

INSCRIPCIÓN 151 LIBRO 097 FOLIO 479

INSCRITO EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

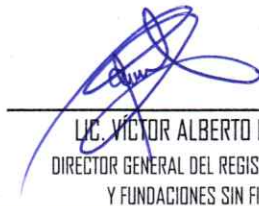
Número CIENTO CINCUENTA Y UNO

Folios CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS AL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE

Libro No. NOVENTA Y SIETE DE ORGANOS DE ADMINISTRACION

San Salvador DIEZ de ENERO

del año DOS MIL VEINTICINCO


LIC. VÍCTOR ALBERTO PALMA CHANDEL

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DE ASOCIACIONES
Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO

